

Dosis de recuerdo de difteria-tétanos tras las series de vacunación infantil-adolescente

Respuesta del Experto a ...

Dosis de recuerdo de difteria-tétanos tras las series de vacunación infantil-adolescente

Pregunta

Desearía saber si un niño vacunado adecuadamente según calendario vigente PVA tiene inmunidad de por vida frente al tétanos difteria, y si hay evidencia científica al respecto. Igualmente le agradecería si puede enviarme alguna guía de práctica clínica con evidencia sobre vacunaciones. Gracias

Respuesta de José María Bayas (20 de marzo de 2009)

En España y en otros países se ha venido recomendando desde hace años, en la edad adulta la revacunación cada 10 años con vacuna monovalente antitetánica y, preferentemente con vacuna combinada tétanos-difteria tipo adulto (Td). Esta recomendación pretende asegurar la protección frente a ambas enfermedades que considera insuficiente la inmunidad conferida con las 5 ó 6 dosis contempladas en la mayor parte de los esquemas vacunales infantiles. Esta recomendación está vigente en países como EEUU, Canadá o Francia. Otros países consideran que las personas que recibieron las 5 ó 6 dosis de los 15 primeros años de vida no precisarán más dosis adicionales (salvo que no sean inmunocompetentes o con heridas "de alto riesgo"). Es el caso del Reino Unido o de Holanda. Algunos países contemplan una única dosis de recuerdo en la vida adulta (Australia a los 50 años) y otros, dos (Nueva Zelanda a

los 45 y a los 65 años).

Por su parte la OMS ha recomendado en 2006 (http://www.who.int/immunization/wer8120tetanus_May06_position_paper.pdf) un esquema vacunal de 5 dosis en la infancia (3 dosis en el primer año de vida y dos dosis de recuerdo a los 4-7 años y a los 12-15 años) más un dosis de recuerdo en la edad adulta aprovechando “oportunidades” de vacunación de modo flexible. En España, muy recientemente, la Ponencia de Vacunas del Ministerio de Sanidad ha emitido recomendaciones al respecto

(http://www.msc.es/ciudadanos/proteccionSalud/vacunaciones/docs/TetanosDifteria_2009.pdf).

Estas recomendaciones cuya consulta se aconseja vivamente, contemplan la administración de una única dosis de recuerdo a los 65 años de edad en las personas que recibieron una pauta vacunal completa. Así mismo, se realizan recomendaciones para el adulto no vacunado o incompletamente vacunado en la infancia y para el tratamiento de heridas.

Respecto a las guías solicitadas se sugieren: El manual “Vacunaciones en el niño. De la teoría a la Práctica” de Arístegui J et al. adaptado para los profesionales Sanitarios de Andalucía :

<http://www.juntadeandalucia.es/salud/library/plantillas/externa.asp?pag=.../.../contenidos//ciudadano/areasaludinfantil/librovacunaciones.pdf>

El “Manual de Vacunaciones para enfermería. Andalucía 2008” editado por la Consejería de Salud

http://www.juntadeandalucia.es/salud/library/plantillas/externa.asp?pag=http://www.juntadeandalucia.es/salud/contenidos/andaluciaessalud/doc/manual_vacunas_enfermeria.pdf.

Vacunas monovalentes de Tos Ferina

Respuesta del Experto a ...

Vacunas monovalentes de Tos Ferina

Pregunta

¿Hay alguna vacuna sólo para la TosFerina?

Respuesta de José María Corretger (20 de marzo de 2009)

No existe ninguna vacuna monovalente contra la tos ferina. Sólo las hubo en los años 1930-1940, en forma de vacunas salinas muy reactógenas y de indicaciones muy selectivas. A partir de 1948 se introdujeron las vacunas inactivadas adsorbidas de células enteras, pero siempre combinadas con toxoides tetánico o tetánico y diftérico. Hasta su progresiva sustitución a partir de 1996 por las vacunas acelulares, también siempre combinadas con otros antígenos vacunales.

Vacunación en contactos adultos de un lactante con tos ferina

Respuesta del Experto a ...

Vacunación en contactos adultos de un lactante con tos ferina

Pregunta

Tenemos ingresado un lactante de 40 días diagnosticado de Tosferina con PCR positiva a Bordetella. La madre está tosiendo con PCR negativa y en tratamiento con azitromicina. La bisabuela de 87 años ha estado en contacto con el niño y está tosiendo y realizando tratamiento con azitromicina también. Estaría recomendada la vacunación en la bisabuela de 87 años? y en la madre de 26 años? con qué vacuna?.

Respuesta de Fernando Moraga (18 de marzo de 2009)

1-La profilaxis postexposición de la tos ferina en el adulto consiste en la administración de un macrólido; preferentemente usamos azitromicina por la menor duración de la misma (5 días).

2- La vacunación de la madre estaría indicada posteriormente para la prevención de la tos ferina en otros hijos que pudiera tener o en contactos con lactantes. Aunque padeciese actualmente la tos ferina la inmunidad se pierde con el tiempo. La vacuna a utilizar sería la dTpa (Boostrix, GlaxoSmithKline, la única comercializada en España), una dosis intramuscular en el deltoides.

3- En el caso de la bisabuela de 87 años yo aplicaría el principio de precaución y no la vacunaría. Si bien la ficha técnica de Boostrix en España no establece límite superior de edad, las dos vacunas disponibles en EE.UU. (Adacel y Boostrix) tienen una edad máxima de aplicación de 64 años según la FDA. Adacel de 11 a 64 años y Boostrix de 10 a 64 (en 2005 se aprobó de 10 a 18 años y en diciembre de 2008 de 19 a 64 años).

4. Algunos expertos recomiendan la vacunación frente a la tos ferina en el niño a pesar de que el padecimiento confiere protección , aunque a corto plazo, frente a la misma (1), teniendo en cuenta, por otra parte, que no aumentarían los efectos secundarios postvacunales.

Referencias

1. American Academy of Pediatrics. Pertussis. In: Pickering LK, Baker CJ, Long SS, McMillan JA, eds. Red Book: 2006 Report of the Committee on Infectious Diseases. 27th ed. Elk Grove Village, IL: American Academy of Pediatrics; 2006: 498-520

Intervalos de vacunación antitetánica en primovacunación de adultos

Respuesta del Experto a ...

Intervalos de vacunación antitetánica en primovacunación de adultos

Pregunta

Últimamente estoy viendo como calendario de vacunación de Td en adulto, dos formas de vacunación:

1.- 0,1 y 6 meses

2.- 0,1 y 12 meses

con revacunación a los 10 años en ambos casos. ¿Cuál es el correcto?

Respuesta de Jaime Jesús Pérez (13 de marzo de 2009)

Ambas pautas vacunales son correctas. La primera (0, 1 y 6 meses) se refiere a intervalos mínimos recomendados. No obstante diferentes organismos (incluido el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud) han

recomendado que la tercera dosis se administre de 6 a 12 meses después de la segunda. En conclusión ambas recomendaciones son correctas científicamente y se debe aplicar una u otra según criterios logísticos. Si previéramos que la adherencia a la pauta vacunal va a ser más fácil de seguir por el paciente con la primera, deberíamos aplicar esta pauta.

Respecto a la revacunación (dosis de recuerdo) en caso de paciente que no haya recibido previamente ninguna dosis deberá aplicarse una dosis de recuerdo a los 10 años de la tercera dosis (aunque el periodo mínimo entre dosis sería de 12 meses) y una segunda dosis de recuerdo a los 10 años de la anterior (periodo mínimo entre el primer y segundo recuerdo 12 meses). La clave pues es diferenciar entre periodos mínimos (el mínimo tiempo transcurrido entre dosis para que estas puedan ser consideradas válidas) y el periodo recomendado.

Referencias

(1) Programa de vacunaciones de la Región de Murcia. Pautas rutinarias de vacunación antitetánica en el adulto con pauta incompleta. Disponible en:

<http://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/50645-pautasRutinariasVacunacionAdultoPautaIncompleta.pdf>

(2) Grupo de trabajo de vacunación de adultos de la ponencia de programas y registro de vacunaciones. Vacunación de difteria y tétanos. En: Grupo de trabajo de vacunación de adultos de la ponencia de programas y registro de vacunaciones. Vacunación en Adultos. Recomendaciones. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo; 2004. p. 7-12. Disponible en:

<http://www.msc.es/ciudadanos/proteccionSalud/vacunaciones/docs/recoVacunasAdultos.pdf>

Vacuna Td en inmunodeprimidos

Respuesta del Experto a ...

Vacuna Td en inmunodeprimidos

Pregunta

Estimado Sr. Sra.: aunque se recomienda que junto a la vacuna del tétanos se administre la de difteria, mi duda es si ante un paciente con importante inmunodepresión (tratamiento con quimioterapia, dosis altas de corticoides, etc) será recomendable administrar solo la vacuna del tétanos. En ficha técnica se indica que no se debe vacunar de difteria en inmunodeficientes pero por lo que he leído hay controversia sobre este tema.

Muchas gracias

Respuesta de Magda Campins (12 de marzo de 2009)

Las contraindicaciones de vacunación en el paciente inmunodeprimido se limitan únicamente a las vacunas atenuadas. El resto de vacunas, incluidos los toxoides (diftérico y tetánico) no están contraindicadas, desde el punto de vista de seguridad vacunal, aunque hay que tener en cuenta que la inmunogenicidad (respuesta vacunal) puede ser inferior a la alcanzada en personas inmunocompetentes.

En base a lo anterior, no hay problema en administrar vacuna combinada dT a una persona con inmunosupresión. No obstante, si dicha persona tiene un contacto o exposición de riesgo, como no podemos garantizar que haya quedado bien vacunado, se recomienda indicar profilaxis postexposición.

Es cierto que en algunas fichas técnicas de vacuna dT se incluyen como contraindicación del componente diftérico, el embarazo y la inmunosupresión. Esta información procede de

fichas antiguas que no han sido actualizadas por los laboratorios fabricantes.

Vacuna Td y embarazo

Respuesta del Experto a ...

Vacuna Td y embarazo

Pregunta

Hemos puesto un vacuna TD a una chica de 19 años que insistía en ponerse la vacuna de los 14 años tras recomendación por "su médico"?, se le ha preguntado si tendría herida o algo que lo indicara, contesta que no que es que su medico se lo dice, tras ponerla al ir a registrarla hemos visto que está en la 6ª semana de embarazo algo que la chica no ha comentado.¿Creéis que debemos abordar alguna intervención al hilo de la actuación?¿Existe algún riesgo para el feto?.Gracias de antemano por vuestra información.

Respuesta de José Antonio Navarro (9 de marzo de 2009)

No existe ningún problema con la vacuna Td administrada a esa semana de embarazo, por lo que no deben de tomar ninguna medida de las que comenta.

Pautas correctoras de Td

Respuesta del Experto a ...

Pautas correctoras de Td

Pregunta

En las pautas correctoras de los calendarios de vacunación, hablando de la Td, en el intervalo entre 3 y 4 dosis, refieren las tablas:

- 6 meses para menores de 11 años en los que la primera dosis fue administrada antes del año de edad.
- 5 años para mayor o igual a 11 años que recibieron la primera dosis con un año o más y la tercera dosis se administro antes de 7 años.
- 10 años si la tercera dosis fue administrada con 7 o mas años de edad.

1.- En caso en que la primera dosis fuera administrada con mas de 1 año y es menor de 11 años. ¿Cuál será el intervalo entre la 3 y 4 dosis?

P Ej. 1 dosis con 6 años 2 6 años y 1 mes 3 con 6 años y 6 meses y ahora mismo tiene 7 años. ¿Cuándo se pondrá la 4 dosis?

2.- Si la primera dosis se puso con menos de 1 año y la tercera se administra con menos de 7 años y tiene 12 años. ¿Cuántas dosis hay que poner?

3.- En caso de tener 4 dosis puestas, iniciándose con 4 años – 2 dosis con 4 y 1 mes 3 con 4 y 6 meses y 4 con 5 años. ¿Cuándo se pondrá la dosis de recuerdo?

4.- Con 7 años. Cuántas dosis hay que poner y con que intervalos si:

- Tiene una dosis anterior puesta antes del primer año de vida.

- Tiene una dosis puesta después del primer año de vida.

- Tiene 2 dosis puestas antes del primer año de vida.
- Tiene 2 dosis puestas después del primer año de vida.

10 años si la tercera dosis fue administrada con 7 o mas años de edad.

Respuesta de Pedro Jaime Jesús Pérez (2 de marzo de 2009)

La vacunación frente a tétanos y difteria debe hacerse (salvo contraindicación específica) hasta los 7 años con vacuna DTPa o vacuna combinada que proteja frente a difteria, tétanos y tos ferina. En mayores de 7 años se usará la vacuna Td, que también podría usarse en menores de esta edad en los que estén contraindicadas cualquier formulación que incluya DTPa. Tras este comentario paso a responderle a cada uno de los casos que plantea:

P Ej. 1 dosis con 6 años, 2ª dosis con 6 años y 1 mes 3 con 6 años y 6 meses y ahora mismo tiene 7 años. ¿Cuándo se pondrá la 4 dosis?

La cuarta dosis se pondrá transcurridos 5 años, es decir a los 11 años y medio, ya que la primera dosis se le administró con más de 1 año de vida.

2.- Si la primera dosis se puso con menos de 1 año y la tercera se administra con menos de 7 años y tiene 12 años. ¿Cuántas dosis hay que poner? Habrá que ponerle una única dosis de recuerdo, el tiempo que debe transcurrir en este caso son 5 años desde la tercera dosis, es decir si ya tiene

3.- En caso de tener 4 dosis puestas, iniciándose con 4 años – 2 dosis con 4 y 1 mes 3 con 4 y 6 meses y 4 con 5 años. ¿Cuándo se pondrá la dosis de recuerdo? En este caso puesto que la 4ª dosis se administró con más de 4 años, la 5ª dosis en edad infantil no sería necesaria por lo que procederíamos a darle el recuerdo a los 14 años.

4.- Con 7 años. Cuántas dosis hay que poner y con que intervalos si:

– Tiene una dosis anterior puesta antes del primer año de vida.

Habría que administrarle 3 dosis adicionales con la siguiente pauta (intervalos mínimos): 2ª dosis en la primera oportunidad que se presente (la primera dosis la recibió en el primer año de vida y por lo tanto han transcurrido más de 4 semanas), la 3ª dosis a los 6 meses de la segunda y 4ª dosis a los 6 meses de la tercera.

– Tiene una dosis puesta después del primer año de vida.

Habría que administrarle 2 dosis con la siguiente pauta, la 2ª dosis deberá haber transcurrido 4 semanas desde la primera dosis administrada y la 3ª dosis 6 meses tras la segunda. La cuarta dosis se la pondremos transcurridos 5 años tras la tercera dosis.

– Tiene 2 dosis puestas antes del primer año de vida.

Habría que administrarle 2 dosis adicionales (4 en total), la tercera dosis en la primera visita (han transcurrido más de 6 meses desde la segunda) y la 4ª dosis transcurridos al menos 6 meses desde la tercera.

– Tiene 2 dosis puestas después del primer año de vida.

Habría que administrarle una tercera dosis siempre que hayan transcurrido al menos 6 meses desde la segunda. La cuarta dosis se administrará 5 años tras la tercera dosis puesto que la primera dosis se administró después del primer año de vida.

Como puede ver la casuística es bastante extensa pero es relativamente fácil cuando se toma cierta práctica. El fundamento profundo de estas pautas se debe a la diferente inmunogenicidad que produce la vacuna del tétanos en los diferentes estadios de la vida. Siempre hemos citado intervalos de tiempo mínimos (aquellos intervalos a los que es

aceptable administrar una vacuna, si administrásemos esa vacuna con un intervalo menor del intervalo mínimo esa dosis no podría ser considerada como válida y tendría que repetirse). Como habrá observado las pautas correctoras incluyen además de intervalos mínimos intervalos recomendables. Los primeros deben ser especialmente usados en aquellos niños que no tengamos seguridad absoluta de que van a acudir a visitas médicas a lo largo del tiempo.

Referencias:

(1) Programa de vacunaciones de la Región de Murcia. Pautas Correctoras para niños de 4 meses a 6 años y para niños de 7 a 18 años. Disponible en:

http://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/31231-Pautas_correctoras_2006.pdf

Administración por error de DTPa a los 3 años

Respuesta del Experto a ...

Administración por error de DTPa a los 3 años

Pregunta

Si a un niño de 9 años que cuando tenía 3 le aplicaron la vacuna DTPa de los 6 años por error. ¿Cuál sería en este caso, la pauta correcta. Poner ahora la Td de adulto con dicha edad o esperar a que cumpla los 14 años para administrarla y dar por válida dicha dosis

Respuesta de Pedro José María Corretger (26 de febrero de

2009)

La gran eficacia protectora de la vacuna antitetánica está bien contrastada. La inmunidad que confiere persiste elevada un mínimo de 10 años, pero puede durar 25 o más años. Por ello, en el caso consultado, puede esperarse a administrar la Td a los 13-14 años, para armonizarla con la pauta vacunal del adolescente y luego del adulto. Tenga en cuenta que en el Reino Unido, por ejemplo, la cuarta dosis la administran entre los 3 y 5 años y la quinta de los 13 a los 18 años.

Vacuna Td en niño de 6 años no vacunado previamente de Tos Ferina

Respuesta del Experto a ...

Vacuna Td en niño de 6 años no vacunado previamente de Tos Ferina

Pregunta

Niño de 6 años de edad, epiléptico, nunca ha sido vacunado con pertussis por indicación médica según nos informa la enfermera. Hasta la fecha ha recibido todas las demás vacunas indicadas en el calendario.

¿Qué alternativa hay para la vacuna DTP(a) de los 6 años?.
¿Estaría inmunizado de difteria si se pautara Td adulto?

Respuesta de José Antonio Navarro (26 de febrero de 2009)

Una pregunta similar [ya ha sido respondida con anterioridad](#)

Al llevar la vacuna Td menor carga de antígeno diftérico es probable que la protección frente a la enfermedad no fuera tan alta que en el caso de no haber utilizado nunca vacuna diftérica infantil.

Por otra parte y según la American Academy of Pediatrics: "Muy infrecuentemente los trastornos neurológicos constituyen una causa para diferir la vacunación frente a la tos ferina. Los niños con un cuadro de convulsiones bien controlado, en los que se ha excluido un cuadro progresivo o en aquellos en los que es poco probable que recurran deben de ser vacunados frente a la tos ferina. En cualquier caso se debiera valorar la administración de paracetamol en el momento de la vacunación y cada 4 horas durante las 24 horas siguientes".(1)

(1)American Academy of Pediatrics. In: Pickering L, Baker C, Long S, McMillan J, eds. Red Book 2006 Report of the Committee on Infectious Diseases.27th edition. Elk Grove Village, IL: American Academy of Pediatrics;2006:512

¿Dosis decenales de Td?

Respuesta del Experto a ...

¿Dosis decenales de Td?

Pregunta

Cuando se va a administrar la dosis de recuerdo de Td y han transcurrido más de 10 años ¿hasta cuantos años pueden pasar para que administrando una sola dosis ésta sea efectiva? ¿Cuando es necesario administrar más de una dosis y con que intervalo entre ellas?

Respuesta de Jaime Jesus Pérez (6 de febrero de 2009)

El retraso en la administración de una dosis de vacuna no requiere que se vuelva a comenzar la vacunación. Cada dosis administrada cuenta. Por otro lado y aunque no sea exactamente su pregunta, recordar que el Calendario de Vacunación en España ha suprimido los recuerdos de tétanos cada 10 años. Se considera que un niño correctamente vacunado en la infancia sólo necesitaría una dosis de recuerdo a los 65 años. Para personas no vacunadas durante la infancia, la pauta de vacunación en el adulto constaría de 5 dosis sin necesidad de ningún recuerdo posterior. La Ponencia de Vacunas del Consejo Interterritorial de Salud está a punto de publicar un documento en este sentido.

Referencias:

(1)Centers for Disease Control and Prevention. [General Recommendations on Immunization]. MMWR 2006;55 (No. RR-15):[2-9]. Disponible [aquí](#)

(2)Programa de vacunaciones de la Región de Murcia. Pautas rutinarias de vacunación antitetánica en el adulto con pauta incompleta. Disponible [aquí](#)

(3)Grupo de trabajo de vacunación de adultos de la ponencia de programas y registro de vacunaciones. Vacunación de difteria y tétanos. En: Grupo de trabajo de vacunación de adultos de la ponencia de programas y registro de vacunaciones. Vacunación en Adultos. Recomendaciones. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo; 2004. p. 7-12. Disponible [aquí](#)